RESOLUCIÓN Nº 252/2021

Por la cual se le adjudica a la **EMPRESA AGUA MINERAL NATURAL SALTOS con RUC Nº 5297380-8, Propiedad del Sr: CLAIR DA SILVERA SAVINO con C.I Nº 5.297.380** para la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021, para la "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID. Nº 389.550- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO**, por un valor de **guaraníes- 23.250.000 (veintitrés millones doscientos cincuenta mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 11 de marzo 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado **a CONTRTACION DIRECTA Nº 06/2021, para la "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID. Nº 389.550- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la **EMPRESA AGUA MINERAL NATURAL SALTOS con RUC Nº 5297380-8, Propiedad del Sr: CLAIR DA SILVERA SAVINO con C.I Nº 5.297.380**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la EMPRESA AGUA MINERAL NATURAL SALTOS con RUC Nº 5297380-8, Propiedad del Sr: CLAIR DA SILVERA SAVINO con C.I Nº 5.297.380 para la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021, para la "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID. Nº 389.550- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO**, por un valor de **guaraníes- 23.250.000 (veintitrés millones doscientos cincuenta mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **280-30-1-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021, ----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Silvio Escobar
Encargado de Despacho
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA

Sr. Silvio Daniel Escobar Martínez
Encargado de Despacho